

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE CORVERA DE ASTURIAS

ANUNCIO. Aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan General de Condiciones de uso para la zona I. E. del SAPU VI (API-R-TR1).

Anuncio

El Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, en sesión extraordinaria celebrada el 28 de julio de 2023 adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Asumir, para su debida tramitación, el documento de Estudio Ambiental Estratégico presentado por la Entidad Apilanez y Mortera S. L.

Segundo.—Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan General de Condiciones de uso para la zona I. E. del SAPU VI (API-R-TR1 y el Estudio Ambiental Estratégico realizado conforme al documento de alcance aprobado por Resolución de la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático de 20 de junio de 2023, incorporados al expediente administrativo en los documentos AUPAC OFI1710J2 y REG17E4QL, respectivamente.

Tercero.—Someter el expediente a un período de información pública de cuarenta y cinco días, a contar desde el siguiente a la publicación del acuerdo en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, conforme lo establecido en el artículo 21 de la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental.

Cuarto.—Publicar el inicio del trámite de información pública y el plazo para formular alegaciones en, al menos, uno de los periódicos de mayor difusión en la Comunidad Autónoma, y tablón de anuncios Municipal.

Quinto.—Solicitar a la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a través de la correspondiente Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16bis) del TROTU, los siguientes informes sectoriales:

- Órgano competente en materia de Carreteras (art. 14 Ley 8/2006)
- Órgano competente en materia de Comercio (art. 21 Ley 9/2010)

Sexto.—Solicitar, por razón de materia los siguientes informes sectoriales de ámbito estatal:

- Confederación Hidrográfica (art. 25.4 RDL 1/2001)
- Telecomunicaciones (art. 50 Ley 11/2022)

Séptimo.—Someter la versión inicial de la modificación de planeamiento y del Estudio Ambiental Estratégico a consulta de las Administraciones Públicas afectadas y de las personas interesadas que hubieran sido previamente consultadas, simultáneamente con el período de información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y el anexo II de la Resolución de la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático de 20 de junio de 2023:

Administraciones Públicas afectadas:

- Ayuntamiento de Corvera de Asturias
- Confederación Hidrográfica del Cantábrico
- Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial-Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo-CUOTA
- Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático – Dirección General del Agua-Servicio de Gestión y Explotación del Agua
- Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo-Dirección General de Deporte-Servicio de Planificación y Promoción del Deporte
- Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo-Dirección General de Cultura y Patrimonio-Servicio de Patrimonio Cultural
- Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático – Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático-Servicio de Calidad del Aire y Cambio Climático
- Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial-Dirección General de Infraestructuras Viarias y Portuarias-Servicio de Estudios y Seguridad Vial



- Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial-Dirección General del Medio Natural y Planificación Rural-Servicio de Vida Silvestre
- Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial-Dirección General del Medio Natural Y Planificación Rural-Servicio de Espacios Protegidos
- Consejería de Administración Autónoma, Medio Ambiente y Cambio Climático – Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático-Servicio de Residuos y Economía Circular
- Consejería de Salud-Agencia de Seg Alimentaria, Sanidad Ambiental y Consumo – Servicio de Seguridad Alimentaria, Sanidad Ambiental y Consumo
- Consejería de Administración Autónoma, Medio Ambiente y Cambio Climático – Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático-Servicio de Autorizaciones Ambientales
- Servicio de Emergencias del Principado de Asturias (S. E. P. A)

Personas interesadas:

- Asociación Ambiental “La Cirigueña”
- Asociación Asturiana Amigos de la Naturaleza
- Asociación de Ciencias Ambientales de Asturias (Acastur)
- Asociación de Vecinos y Amigos de Llanes (Avall)
- Asociación Ereba, Ecología y Patrimonio
- Asociación Medioambiental Biodevas
- Asociación para la defensa de la Naturaleza (WWF)
- Colectivo Ecologista de Avilés
- Coordinadora Ecologista de Asturias
- Coordinadora Ornitológica de Asturias
- Ecologistas En Acción
- Equo
- Fondo para la Protección de Animales Salvajes (Fapas)
- Geotrupes
- Instituto para la Calidad y la Educación Ambiental (Insceam)
- Sociedad Española de Ornitología (SEO Bird Life)

Octavo.—Acordar la suspensión de licencias en el ámbito afectado por la modificación de planeamiento en tramitación (plano anexo 5) por un plazo máximo de dos años.

Noveno.—Remitir, al Registro de Planeamiento y Gestión Urbanística del Principado de Asturias un ejemplar en soporte digital diligenciado electrónicamente, que se acompañará de un archivo en formato vectorial con la delimitación del ámbito del instrumento urbanístico.

Décimo.—Notificar el acuerdo plenario a los propietarios de las parcelas incluidas en el ámbito afectado por la modificación.

El plazo de información pública será de cuarenta y cinco días, a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de conformidad con lo establecido en artículo 21 del Decreto 63/2022, de 21 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias. Dicho período será aplicable tanto a la modificación de planeamiento como al Estudio Ambiental Estratégico derivado del procedimiento previo de la correspondiente tramitación ambiental.

Durante el plazo de información pública los interesados podrán consultar el expediente en las dependencias del Servicio de Licencias Municipal (de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas) y formular las alegaciones que estimen oportunas frente al acuerdo de pleno y los documentos inicialmente aprobados.

En Corvera de Asturias, a 28 de julio de 2023.—El Alcalde.—Cód. 2023-07065.